

Quillota, 06 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4714/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°256-D/2019 de 29 de Abril de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Mayo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso **"TÉCNICAS DE ASISTENCIA DOMICILIARIAS Y CUIDADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DEPENDENCIA SEVERA, EN ESPECIAL A ADULTOS MAYORES"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$60.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$30.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario Teórico: 18:00 – 21:00 hrs.
- Horario Practica: 08.00 a 12.00 y 14.00 a 18.00 hrs
- Inicio y Termino: 04 de Junio al 10 de Agosto de 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 20 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la ejecución del curso **"TÉCNICAS DE ASISTENCIA DOMICILIARIAS Y CUIDADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DEPENDENCIA SEVERA, EN ESPECIAL A ADULTOS MAYORES"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$60.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$30.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario Teórico: 18:00 – 21:00 hrs.
- Horario Practica: 08.00 a 12.00 y 14.00 a 18.00 hrs
- Inicio y Termino: 04 de Junio al 10 de Agosto de 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 20 personas

SEGUNDO:

ADOpte el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.